



DTCI

20233850412031

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 25 de 2023

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

Email: [NO REGISTRA](#)

Bogotá D. C

REF: Respuesta al radicado IDU 20235260371532 Intervención de la malla vial en la Av. 1 de mayo con Carrera 28. Localidad Antonio Nariño.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición de traslado a esta entidad y radicado mediante el número de la referencia a través del cual solicita: “(...) la intervención de la Avenida 1 de mayo con 28, sentido occidente-oriente (...)”

Amablemente se informa que la Avenida Primera de Mayo (AC 22 Sur) entre la Carrera 10 y Av. Congreso Eucarístico (AK 68), se encuentra priorizada en el contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”, suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, con interventoría ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del contrato IDU 1728 de 2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

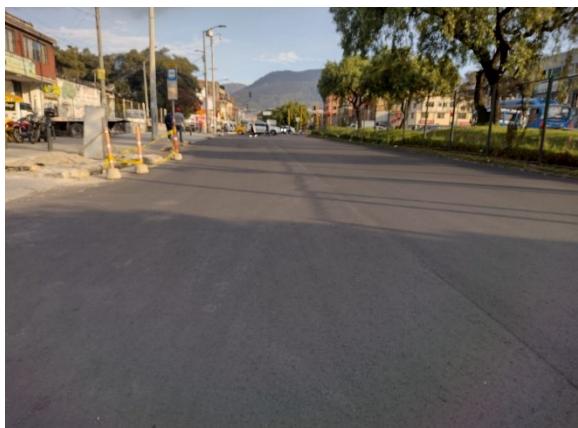
20233850412031

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance contractual para el corredor vial mencionado, Avenida Primera de Mayo (AC 22 Sur) entre la Carrera 10 y Carrera 68, corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad.

En consecuencia, de lo anterior, se notifica que el contratista ya culminó las actividades puntuales a lo largo del corredor vial referido, teniendo en cuenta el inventario de daños realizado al corte de febrero de 2023, dichas intervenciones de ejecutaron con labores de parcheo y bacheo en las calzadas sur y norte respectivamente, tal como se evidencian en el siguiente registro fotográfico:



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850412031

Información Pública

Al responder cite este número



Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones nuevas que se evidencien después del mes de marzo de 2023, se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.



DTCI

20233850412031

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, le invitamos a continuar participando en los diferentes escenarios de participación ciudadana que la actual Administración está implementado, seguros de que aportes de ciudadanos como Usted, serán de gran ayuda para el desarrollo de nuestra ciudad.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 25-03-2023 09:44 AM

Revisó: Carlos Eduardo Londoño - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Gloria Janneth Arévalo- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

